

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
CORPOURABA**

RESOLUCIÓN

Por la cual se realizan unos requerimientos y se dictan otras disposiciones

La Secretaria General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante Resoluciones Nro.100-03-10-99-1197 del 20 de octubre de 2020, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011-CPACA-, en coherencia con las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015,

CONSIDERANDO

Que existe expediente radicado bajo consecutivo Nro.200-16-51-17-388-2009, donde se registró un libro de operaciones forestales a través del acto administrativo Nro.200-03-20-01-1367 del 09 de noviembre de 2009, en beneficio del establecimiento de comercio **MADECASAS DE LA 103** identificado con Nit.21580164-3, representado legalmente por la señora Blanca Libia Moreno Cossio, identificada con cédula de ciudadanía Nro.21.580.164, localizado en la venida principal de Alfonso López, municipio de Apartadó, departamento de Antioquia, establecimiento que funciona como deposito de compra y venta de madera.

Que el Libro de Operaciones Forestales otorgado al establecimiento de comercio MADECASAS DE LA 103 identificado con numero de Nit.21580164-3, fue notificado de forma personal a la señora Adonay Durango Moreno, identificada con cédula de ciudadanía Nro.39.413.577, el día 23 de noviembre de 2009.

Que, en la providencia del 09 de noviembre de 2009, se estableció en el artículo segundo, diez obligaciones a cargo de la señora Blanca Libia Moreno Cossio identificada con cédula de ciudadanía Nro.21.580.164 en su calidad de representante legal del establecimiento de comercio MADECASAS DE LA 103 identificado con numero de Nit.21580164-3.

Que esta CORPORACIÓN recibió solicitud de acompañamiento por parte de la POLICÍA NACIONAL a realizarse en el establecimiento comercial MADECASAS DE LA 103, por presuntas denuncias ciudadanas recibidas en esa entidad, diligencia a surtirse el día 17 de junio de 2020.

Que el personal técnico adscrito al área de Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, en virtud de sus funciones de control y seguimiento, procedieron a realizar acompañamiento a diligencia policial el día 17 de junio de 2020, generándose el informe

Resolución
Por el cual se realizan unos requerimientos y se dictan otras disposiciones

técnico Nro.400-08-02-01-1230 del 07 de julio de 2020, el cual hace parte integral de este acto administrativo y del que se desprenden las siguientes:

"(...) Observaciones y/o conclusiones

CORPOURABA en atención a solicitud realizada por Policía Nacional efectuó acompañamiento de verificación al ASERRIO MADECASAS LA 103, registrado a nombre de la señora ADONAI DURANGO MORENO, identificada con cédula No 39.413.577. Revisado el Libro de Operaciones se encontró irregularidades que se describen a continuación:

1. *La tenencia de la Remisión ICA No.956233, al no incluir al municipio de Apartado en su ruta.*
2. *La tenencia de salvoconductos y remisiones cuyo destino final no es Apartado.*
3. *La tenencia de material forestal sin ningún tipo de documento o soporte que los ampare.*
4. *La tenencia de material forestal proveniente de una especie veda, Nazareno (Peltogyne purpurea).*
5. *Apartar los registros de los movimientos que soportan los actuales saldos físicos de madera.*

Se remite este informe a la oficina jurídica de CORPOURABA con el objeto de requerir a la señora ADONAI DURANGO MORENO identificada con cédula No 39.413.577, para que explique y/o aporte las evidencias que expliquen las citadas situaciones. (...)"

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que la Constitución Política de Colombia de 1991, reconoce a sus habitantes el derechos a gozar de una ambiente sano, de esta manera en su Título 1, Artículo 7º, establece que es obligación del Estado y de los particulares proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, a su vez, en su Título 2, Capítulo 2, Artículo 58, garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, así mismo indica que la propiedad cumple una función social y como tal le es inherente a la función ecológica, pues no se puede abusar de la explotación de un recurso en contra de claros preceptos para la protección del medio ambiente¹.

Igualmente es pertinente traer a colación, lo consagrado en la Ley 99 de 1993 cuando indica en su Título VI, Artículo 23 lo siguiente²:

"(...) Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, ... () ... encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y

¹ Constitución Política de Colombia de 1991 artículo 7 y 58

² Ley 99 de 1993, Artículo 23.

Resolución

Por el cual se realizan unos requerimientos y se dictan otras disposiciones

propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente (...)"

En consecuencia, esta corporación tiene competencia como máxima autoridad ambiental en la región y en cumplimiento con lo dispuesto en el Título VI, Artículo 31, Numeral 2 y 12 de la Ley 99 de 1993, en la que se indica lo siguiente³.

"Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente;

... ()...

Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, estas funciones comprenden expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos concesiones, autorizaciones y salvoconductos".

Igualmente se estipuló en el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.1.1.11.3 y s.s. la regulación normativa respecto al libro de operaciones, sus obligaciones como empresas de transformación primaria de productos forestales, las de transformación secundaria de productos forestales o de productos terminados, las de comercialización forestal, las de comercialización y transformación secundaria de productos forestales y las integradas.

CONSIDERACIONES PARA DECIDIR

Por todo lo anterior, CORPOURABA tiene competencia para hacer requerimientos de carácter técnico y jurídico, respecto a los instrumentos de manejo y control, de acuerdo a sus facultades, teniendo a la vez la obligación de velar por la conservación y protección de los recursos naturales generados por un determinado proyecto, obra o actividad, en procura de garantizar a todas las personas un goce de un ambiente sano, acorde con las políticas ambientales establecidas y dentro de los cometidos estatales a los que está sujeta.

En virtud de las anteriores valoraciones jurídicas, se acoge el pronunciamiento técnico contenido en el escrito con radicado Nro.400-08-02-01-1230 del 07 de julio de 2020, el cual se originó por la solicitud de acompañamiento por parte de la Policía Nacional en procedimiento realizado el día 17 de junio de 2020, en donde se evidencia presuntas inconsistencias en el manejo del libro de operaciones forestales reflejadas en el cuadro Nro.8 del informe mencionado, así las cosas, la señora **BLANCA LIBIA MORENO COSSIO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro.21.580.164, propietaria del establecimiento comercial MADECASAS LA 103 titular del permiso, deberá dar cumplimiento estricto a lo

³ Ley 99 de 1993, Artículo 31.

Resolución

Por el cual se realizan unos requerimientos y se dictan otras disposiciones

resuelto en la providencia del Nro.200-03-20-01-1367 del 09 de noviembre de 2009, concordantes con el Decreto 1076 de 2015, para lo cual se realizará requerimiento por una única vez, para que presente la documentación requerida, tal como se indicará en la parte resolutive del presente proveído, en un término no mayor a treinta (30) días calendario, una vez en firme el presente acto administrativo.

Acorde con lo indicado, se indicará a la señora **BLANCA LIBIA MORENO COSSIO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro.21.580.164, propietaria del establecimiento comercial **MADECASAS LA 103**, que el incumplimiento de las condiciones, obligaciones y requerimientos estipulados en la resolución Nro.200-03-20-01-1367 del 09 de noviembre de 2009 y el actual acto administrativo, dará lugar a la imposición de medidas preventivas y/o sancionatorias de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 1333 de 2009.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Requerir a la señora **BLANCA LIBIA MORENO COSSIO**, identificada con Nit.21.580.164-3, propietaria del establecimiento comercial **MADECASAS LA 103**, para que en un término de **TREINTA (30)** días calendario, contados a partir de la firmeza del presente acto administrativo, presente cumplimiento a las obligaciones contenidas en la resolución Nro.200-03-20-01-1367 del 09 de noviembre de 2009 y además las que a continuación se indican:

1. Presentar documentos que sustenten la tenencia de la **Remisión ICA No.956233**, la tenencia de salvoconductos y remisiones cuyo destino final no es Apartado.
2. Presentar documentos que sustenten la tenencia de material forestal sin ningún tipo de documento o soporte que los ampare y la tenencia de material forestal proveniente de una especie veda, Nazareno (*Peltogyne purpurea*).
3. Aportar los registros de los movimientos que soportan los actuales saldos físicos de madera.

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir a la señora **BLANCA LIBIA MORENO COSSIO**, identificada con Nit.21.580.164-3, propietaria del establecimiento comercial **MADECASAS LA 103**, que conforme al Decreto 1076 de 2015, esta corporación podrá imponer medidas preventivas o sancionar de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 1333 de 2009, sin perjuicio a las acciones civiles y penales a que haya lugar, por el incumplimiento de las condiciones, obligaciones y requerimientos estipulados en la resolución Nro.200-03-20-01-1367 del 09 de noviembre de 2009 y el actual acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a la señora **BLANCA LIBIA MORENO COSSIO**, identificada con Nit.21.580.164-3, propietaria del establecimiento comercial **MADECASAS LA 103** o a quien este autorice de conformidad

Resolución

Por el cual se realizan unos requerimientos y se dictan otras disposiciones

con lo establecido en el artículo 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

PARÁGRAFO: Remítase como anexo a la presente providencia el informe técnico Nro.400-08-02-01-1230 del 07 de julio de 2020

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Secretaria General, el cual, deberá presentarse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación o vencimiento del término de la publicación, según sea el caso, de conformidad con lo expuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente providencia rige a partir de su fecha de ejecutoria.

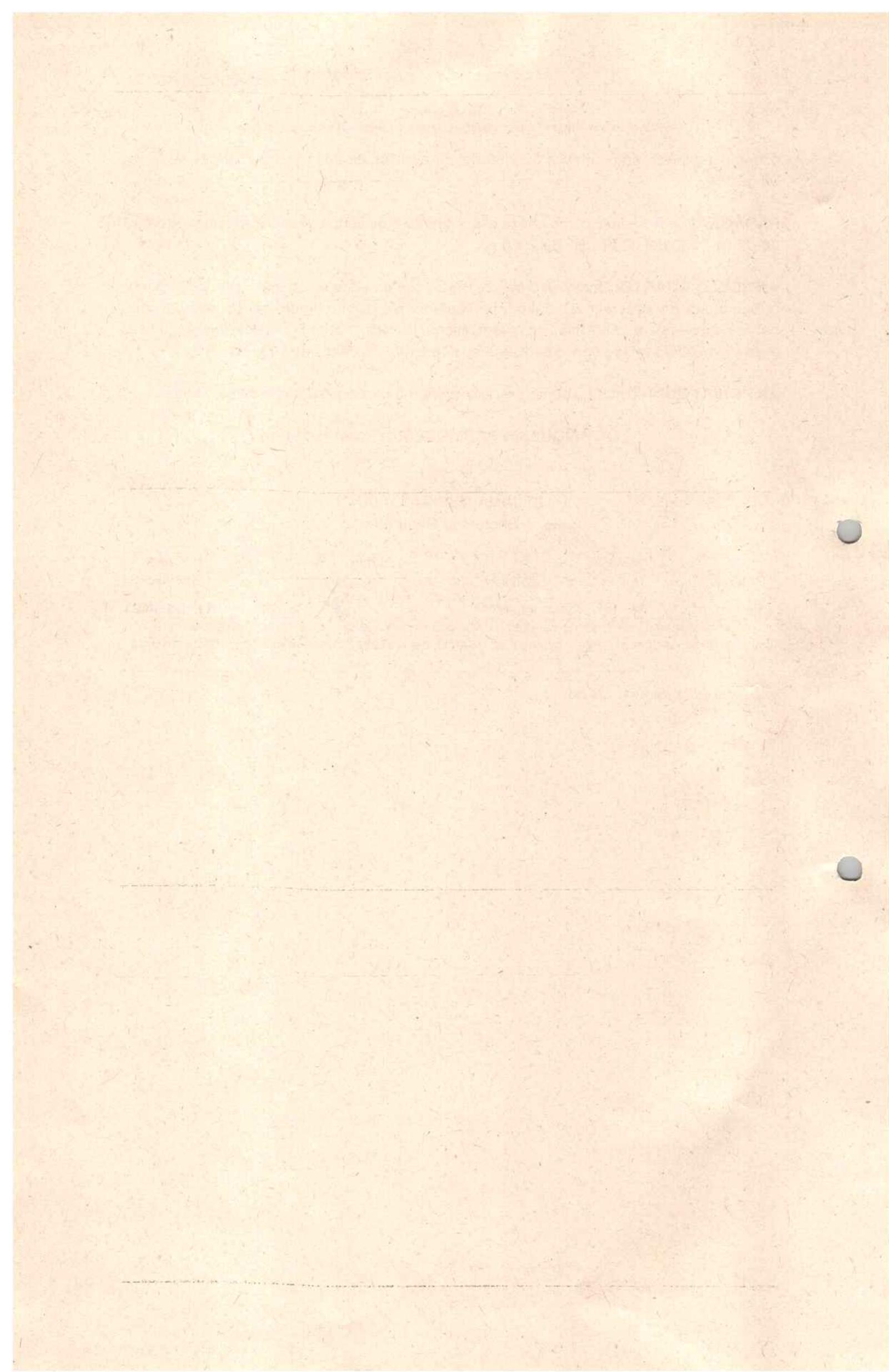
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Jell

JULIANA OSPINA LUJAN
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Mirleys Montalvo Mercado	<i>[Firma]</i>	28-04-2021
Revisó:	Manuel I. Arango Sepúlveda	<i>[Firma]</i>	13-05-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Expediente Nro.200-16-51-17-388-2009





INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDUSTRIAS FORESTALES R-AA-98 04

96
CORPOURABA
CONSECUTIV... 400-08-02-01-1230-2020
Fecha: 07/07/2020 Hora: 09:35:00 Folios: 1

TRD:

Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons
400	08	02	01	1230

Fecha:

DD	MM	AA
07	07	2020

1. Datos Generales

Nº de Expediente:	200-16-51-17-0388-2009
Nombre del Funcionario que Elabora el Informe:	JOHN JAIRO CORREA MÚNERA
Cargo del Funcionario que Elabora el Informe:	Técnico Administrativo Grado 16

2. Antecedentes (Referencia a visitas anteriores, conclusiones y observaciones dadas al establecimiento):

En atención a solicitud por parte de la Policía Nacional, se hace acompañamiento, en la verificación del Aserrío Madecacas de la 103, el cual, de acuerdo a denuncias ciudadanas recibidas por estos, se tiene sospecha están en tenencia de material forestal ilegal.

3. Datos de la Industria

Razón Social:	Madecacas de la 103		
NIT:	21.580.164-3		
Representante Legal:	Adonai Durango Moreno		
Nº de Cédula:	39.413.577		
Dirección (Municipio, Corregimiento, Vereda, Paraje):	Calle 103 No 83ª-21 Avenida Alfonso López		
Nº Telefónico:	8262460 – 3216396379		
Correo Electrónico:	Adona_29@hotmail.com		
Administrador:	Mateo Giraldo Durango		
Número de Identificación del RUA:	5000065510		
Área del Establecimiento:	98m ²		
Estado de Instalaciones:	Buen estado		
Coordenada Geográfica (DATUM WGS-84):	7 52 42.68 N – 76 37 9.18 W		
Tipo de seguimiento	Revisión de informe actividades	Seguimiento en campo	X
Fecha de visita			17-06-2020

Nombre del Trámite:
 N° del Expediente:
 Nombre del Usuario:

Seguimiento en campo - Industrias forestales
 200-16-51-17-0388-2009
 Adonai Durango Moreno

4. Libro de Operaciones

¿Se Encontró el Libro de Operaciones? (Marque con una x):	Si		No	X
N° de Resolución:				
En caso de Encontrarse el Libro de Operaciones, ¿Cuál es el Estado? (Marque con una x):	Al Día	Atrasado <= 30 Días	Atrasado > 30 Días a <= 60 Días	Atrasado > 60 Días
		X		

5. Productos Forestales Encontrados Sin Procesar

(Favor agregue las filas que requiera)

Especie	Nombre de Producto Forestal Encontrado Sin Procesar						Otros, ¿Establecer cuáles?	Subtotal	
	Bloque	Listón	Tabla	Vareta	Vigas	Estibas		Unidad de Medida	Unidad de Medida
Sande	X							m ³	16.64
Choiba	X							m ³	1.62
Tamborero	X							m ³	3.34
Higuerón	X							m ³	3.34
Cedro	X							m ³	5.52
Roble	X							m ³	1.94
Total								m ³	32.4

6. Productos Forestales en Proceso y/o Terminados

(Favor agregue las filas que requiera)

Especie	Nombre de Producto Forestal en Proceso y/o Terminados						Subtotal	
	Listón	Tabla	Tablillas				Unidad de Medida	Cantidad
Sande	0.66	3.84	-				m ³	4.5
Tamborero	0.27	-	-				m ³	0.27
Higuerón	0.27	-	-				m ³	0.27
Nazareno	-	-	0.049				m ³	0.049
Total	1.2	3.84	0.049				m ³	5.089

7. Productos Forestales Totales

(Favor agregue las filas que requiera)

Nombre Común	Nombre Científico	Volumen Metros Cúbicos Totales
Sande	Brosimum utile	21.14
Choiba	Dipteryx oleifera	1.62
Tamborero	Schizolobium parahyba	3.61

Nombre del Trámite: Seguimiento en campo – Industrias forestales
 N° del Expediente: 200-16-51-17-0388-2009
 Nombre del Usuario: Adonai Durango Moreno

Higuerón	Ficus sp	3.61
Cedro	Cedrela odorata	5.52
Roble	Tabebuia rosea	1.94
Nazareno	Peltogyne purpurea	0.049
Total		37.489

8. Inconsistencias en Volumen Metros Cúbicos ¹
 (Favor agregue las filas que requiera)

Especie	Volumen Metros Cúbicos Reportado en SUN	Volumen Metros Cúbicos Medidos en la Industria	Diferencia	Observaciones
Sande	22.74	21.14	1.6	Material Transformado y/o Vendido
Choiba	2.87	1.62	1.25	Material Transformado y/o Vendido
Tamborero	-	3.61	-3.61	Material no soportado
Higuerón	4.09	3.61	0.48	Material Transformado y/o Vendido
Cedro	5	5.52	-0.52	Material no soportado (Posible error de medición o aproximación)
Roble	-	1.9	-1.9	Material no soportado
Nazareno	-	0.049	-0.049	Material no soportado - Especie vedada (Acuerdo 007-2008)
Cativo	0.2	-	0.2	Material Transformado y/o Vendido
Guino	0.5	-	0.5	Material Transformado y/o Vendido
Caracolí	1.86	-	1.86	Material Transformado y/o Vendido

¹ Debe presentarse como anexo formatos diligenciados por los Usuarios: "R-AA-113: INFORMACION DE LOS SALVOCONDUCTOS Y/O FACTURAS RELACIONADAS " y "R-AA-114: REPORTE INGRESOS Y EGRESOS POR PERIODO DE INDUSTRIAS FORESTALES" (debe reportarse toda anomalía encontrada en los reporte realizados por los usuarios).

Nombre del Trámite: Seguimiento en campo – Industrias forestales
 N° del Expediente: 200-16-51-17-0388-2009
 Nombre del Usuario: Adonai Durango Moreno

Melina	8	-	8	Material Transformado y/o Vendido
Ceiba	16	-	16	Material Transformado y/o Vendido
Total		37.489		

Nota: La casilla "Volumen Metros Cúbicos Reportado en SUN" contiene el volumen sumado de las especies soportadas en el libro de operaciones y las remisiones aportadas por el usuario.

9. Disposición y Manejo de Residuos:

Se encontró virutas y aserrín disperso en las áreas de corte.

10. Concepto Técnico:

En atención a solicitud por parte de la Policía Nacional, se hace acompañamiento, en la verificación del Aserrío Madecacas la 103, el cual, de acuerdo a denuncias ciudadanas recibidas por estos, se tiene sospecha están en tenencia de material forestal ilegal.

Tras la llegada al establecimiento con miembros de la Policía Nacional, encabezados por el Patrullero **MIGUEL ANGEL SUAREZ CAMACHO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.210.862 (Cel. 321 8464466), se solicitó al señor **MATEO GIRALDO DURANGO**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.028.026.886, administrador del aserrío, facilitara el libro de operaciones para proceder con una verificación. Ante lo que el usuario contesto; que no lo tenía disponible, puesto que estaba en Turbo, con la persona que se encarga de actualizarlo. Se procedió entonces a la medición del material forestal en las instalaciones del aserrío, en compañía del administrador y los miembros de la Policía Nacional, y cuyos resultados se encuentran en el inciso 7 del presente informe, posteriormente se le indico al señor **MATEO GIRALDO DURANGO**, que hicieran llegar, a la brevedad, el Libro de Operaciones.

El Libro de Operaciones fue entregado el día 23 de junio de 2020, por la señora **ADONAI DURANGO MORENO**, identificada con la cedula No 39.413.577, propietaria del aserrío. Dentro del libro de operaciones se encontraron cuatro (4) salvoconductos emitidos por CODECHOCO y tres (3) remisiones emitidas por el ICA, los cuales son;

Tabla 1. Relación de salvoconductos y remisiones.

Número SUNL o Remisión	Entidad que lo Emite	Observación
119110167571	Codechoco	Salvoconducto asentado
119210167909	Codechoco	Salvoconducto asentado
119110168971	Codechoco	Salvoconducto asentado
119110168726	Codechoco	Salvoconducto asentado
955134	ICA	Remisión no asentada
956233	ICA	Remisión no asentada
958343	ICA	Remisión no asentada

Nota: Ver en anexos imagen de los Salvoconductos (SUNLs) y las Remisiones ICA

Nombre del Trámite: Seguimiento en campo - Industrias forestales
 N° del Expediente: 200-16-51-17-0388-2009
 Nombre del Usuario: Adonai Durango Moreno

Tras la visita, y una vez se hizo entrega, por parte del usuario, del Libro de Operaciones, se procedió a realizar la revisión y el análisis de este, así como de los SUNLs y las Remisiones encontrados (exceptuando la Remisión No 956233, cuya ruta no pasa por el municipio de Apartado), arrojando los siguientes resultados;

Tabla 2. Revisión y Análisis de los Salvoconductos y Remisiones.

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Entidad</td><td>Codechoco</td></tr> <tr><td>Tipo Salvoconducto</td><td>Movilización</td></tr> <tr><td>No. Salvoconducto</td><td>119110167571</td></tr> <tr><td>Fecha de Expedición</td><td>20/01/2020</td></tr> <tr><td>Vigencia</td><td>21-01-2020 al 24-01-2020</td></tr> <tr><td>Origen</td><td>Belén de Bajira (CHOC)</td></tr> <tr><td>Destino</td><td>Cartagena (BOLIV)</td></tr> <tr><td>Especies</td><td>Volumen</td></tr> <tr><td>Brosimum Utile</td><td>3,52</td></tr> <tr><td>Anacardium excelsum</td><td>3,49</td></tr> <tr><td>Total</td><td>7,01</td></tr> </table>	Entidad	Codechoco	Tipo Salvoconducto	Movilización	No. Salvoconducto	119110167571	Fecha de Expedición	20/01/2020	Vigencia	21-01-2020 al 24-01-2020	Origen	Belén de Bajira (CHOC)	Destino	Cartagena (BOLIV)	Especies	Volumen	Brosimum Utile	3,52	Anacardium excelsum	3,49	Total	7,01	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Entidad</td><td>Codechoco</td></tr> <tr><td>Tipo Salvoconducto</td><td>Removilización</td></tr> <tr><td>No. Salvoconducto</td><td>119210167909</td></tr> <tr><td>Fecha de Expedición</td><td>29/01/2020</td></tr> <tr><td>Vigencia</td><td>29-01-2020 al 01-02-2020</td></tr> <tr><td>Origen</td><td>Belén de Bajira (CHOC)</td></tr> <tr><td>Destino</td><td>Barranquilla (ATLA)</td></tr> <tr><td>Especies</td><td>Volumen</td></tr> <tr><td>Cedrela odorata</td><td>5</td></tr> <tr><td>Total</td><td>5</td></tr> </table>	Entidad	Codechoco	Tipo Salvoconducto	Removilización	No. Salvoconducto	119210167909	Fecha de Expedición	29/01/2020	Vigencia	29-01-2020 al 01-02-2020	Origen	Belén de Bajira (CHOC)	Destino	Barranquilla (ATLA)	Especies	Volumen	Cedrela odorata	5	Total	5				
Entidad	Codechoco																																														
Tipo Salvoconducto	Movilización																																														
No. Salvoconducto	119110167571																																														
Fecha de Expedición	20/01/2020																																														
Vigencia	21-01-2020 al 24-01-2020																																														
Origen	Belén de Bajira (CHOC)																																														
Destino	Cartagena (BOLIV)																																														
Especies	Volumen																																														
Brosimum Utile	3,52																																														
Anacardium excelsum	3,49																																														
Total	7,01																																														
Entidad	Codechoco																																														
Tipo Salvoconducto	Removilización																																														
No. Salvoconducto	119210167909																																														
Fecha de Expedición	29/01/2020																																														
Vigencia	29-01-2020 al 01-02-2020																																														
Origen	Belén de Bajira (CHOC)																																														
Destino	Barranquilla (ATLA)																																														
Especies	Volumen																																														
Cedrela odorata	5																																														
Total	5																																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Entidad</td><td>Codechoco</td></tr> <tr><td>Tipo Salvoconducto</td><td>Movilización</td></tr> <tr><td>No. Salvoconducto</td><td>119110168726</td></tr> <tr><td>Fecha de Expedición</td><td>21/02/2020</td></tr> <tr><td>Vigencia</td><td>24-02-2020 al 27-02-2020</td></tr> <tr><td>Origen</td><td>Belén de Bajira (CHOC)</td></tr> <tr><td>Destino</td><td>Cartagena (BOLIV)</td></tr> <tr><td>Especies</td><td>Volumen</td></tr> <tr><td>Brosimum Utile</td><td>7,01</td></tr> <tr><td>Anacardium excelsum</td><td>3,02</td></tr> <tr><td>Total</td><td>10,03</td></tr> </table>	Entidad	Codechoco	Tipo Salvoconducto	Movilización	No. Salvoconducto	119110168726	Fecha de Expedición	21/02/2020	Vigencia	24-02-2020 al 27-02-2020	Origen	Belén de Bajira (CHOC)	Destino	Cartagena (BOLIV)	Especies	Volumen	Brosimum Utile	7,01	Anacardium excelsum	3,02	Total	10,03	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Entidad</td><td>Codechoco</td></tr> <tr><td>Tipo Salvoconducto</td><td>Movilización</td></tr> <tr><td>No. Salvoconducto</td><td>119110168971</td></tr> <tr><td>Fecha de Expedición</td><td>28/02/2020</td></tr> <tr><td>Vigencia</td><td>02-03-2020 al 05-03-2020</td></tr> <tr><td>Origen</td><td>Belén de Bajira (CHOC)</td></tr> <tr><td>Destino</td><td>Cartagena (BOLIV)</td></tr> <tr><td>Especies</td><td>Volumen</td></tr> <tr><td>Anacardium excelsum</td><td>0,5</td></tr> <tr><td>Carapa guianensis</td><td>4,01</td></tr> <tr><td>Brosimum utile</td><td>3,51</td></tr> <tr><td>Total</td><td>8,02</td></tr> </table>	Entidad	Codechoco	Tipo Salvoconducto	Movilización	No. Salvoconducto	119110168971	Fecha de Expedición	28/02/2020	Vigencia	02-03-2020 al 05-03-2020	Origen	Belén de Bajira (CHOC)	Destino	Cartagena (BOLIV)	Especies	Volumen	Anacardium excelsum	0,5	Carapa guianensis	4,01	Brosimum utile	3,51	Total	8,02
Entidad	Codechoco																																														
Tipo Salvoconducto	Movilización																																														
No. Salvoconducto	119110168726																																														
Fecha de Expedición	21/02/2020																																														
Vigencia	24-02-2020 al 27-02-2020																																														
Origen	Belén de Bajira (CHOC)																																														
Destino	Cartagena (BOLIV)																																														
Especies	Volumen																																														
Brosimum Utile	7,01																																														
Anacardium excelsum	3,02																																														
Total	10,03																																														
Entidad	Codechoco																																														
Tipo Salvoconducto	Movilización																																														
No. Salvoconducto	119110168971																																														
Fecha de Expedición	28/02/2020																																														
Vigencia	02-03-2020 al 05-03-2020																																														
Origen	Belén de Bajira (CHOC)																																														
Destino	Cartagena (BOLIV)																																														
Especies	Volumen																																														
Anacardium excelsum	0,5																																														
Carapa guianensis	4,01																																														
Brosimum utile	3,51																																														
Total	8,02																																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Entidad</td><td>ICA</td></tr> <tr><td>No. Remisión</td><td>955134</td></tr> <tr><td>Fecha de Expedición</td><td>18/05/2020</td></tr> <tr><td>Vigencia</td><td>19-05-2020 al 20-05-2020</td></tr> <tr><td>Origen</td><td>Mutata (ANT)</td></tr> <tr><td>Destino</td><td>Cartagena (BOLIV)</td></tr> <tr><td>Especies</td><td>Volumen</td></tr> <tr><td>Gmelina arborea</td><td>8</td></tr> <tr><td>Total</td><td>8</td></tr> </table>	Entidad	ICA	No. Remisión	955134	Fecha de Expedición	18/05/2020	Vigencia	19-05-2020 al 20-05-2020	Origen	Mutata (ANT)	Destino	Cartagena (BOLIV)	Especies	Volumen	Gmelina arborea	8	Total	8	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Entidad</td><td>ICA</td></tr> <tr><td>No. Remisión</td><td>958343</td></tr> <tr><td>Fecha de Expedición</td><td>28/05/2020</td></tr> <tr><td>Vigencia</td><td>28-05-2020 al 30-05-2020</td></tr> <tr><td>Origen</td><td>Turbo (ANT)</td></tr> <tr><td>Destino</td><td>Villavicencio (MET)</td></tr> <tr><td>Especies</td><td>Volumen</td></tr> <tr><td>Ceiba pentandra</td><td>16</td></tr> <tr><td>Total</td><td>16</td></tr> </table>	Entidad	ICA	No. Remisión	958343	Fecha de Expedición	28/05/2020	Vigencia	28-05-2020 al 30-05-2020	Origen	Turbo (ANT)	Destino	Villavicencio (MET)	Especies	Volumen	Ceiba pentandra	16	Total	16										
Entidad	ICA																																														
No. Remisión	955134																																														
Fecha de Expedición	18/05/2020																																														
Vigencia	19-05-2020 al 20-05-2020																																														
Origen	Mutata (ANT)																																														
Destino	Cartagena (BOLIV)																																														
Especies	Volumen																																														
Gmelina arborea	8																																														
Total	8																																														
Entidad	ICA																																														
No. Remisión	958343																																														
Fecha de Expedición	28/05/2020																																														
Vigencia	28-05-2020 al 30-05-2020																																														
Origen	Turbo (ANT)																																														
Destino	Villavicencio (MET)																																														
Especies	Volumen																																														
Ceiba pentandra	16																																														
Total	16																																														

Tabla 3. Resúmenes Libro de operaciones y Remisiones ICA.

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th colspan="2">Resumen especies amparadas por remisiones ICA</th></tr> <tr><th>Especies</th><th>Volumen (m3)</th></tr> <tr><td>Gmelina arborea</td><td>8</td></tr> <tr><td>Ceiba pentandra</td><td>16</td></tr> <tr><td>Total</td><td>24</td></tr> </table>	Resumen especies amparadas por remisiones ICA		Especies	Volumen (m3)	Gmelina arborea	8	Ceiba pentandra	16	Total	24	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th colspan="3">Resumen especies registradas en el libro de Operaciones</th></tr> <tr><th>Especies</th><th>Volumen</th><th>Observación</th></tr> <tr><td>Priora copaifera</td><td>0,2</td><td>Folio 51</td></tr> <tr><td>Dipteryx sp</td><td>2,87</td><td>Folio 54</td></tr> <tr><td>Carapa guianensis</td><td>0,5</td><td>Folio 57</td></tr> <tr><td>Brosimum Utile</td><td>22,74</td><td>Folio 58</td></tr> <tr><td>Anacardium excelsum</td><td>1,86</td><td>Folio 61</td></tr> <tr><td>Ficus sp</td><td>4,09</td><td>Folio 62</td></tr> <tr><td>Cedrela odorata</td><td>5</td><td>Folio 63</td></tr> </table>	Resumen especies registradas en el libro de Operaciones			Especies	Volumen	Observación	Priora copaifera	0,2	Folio 51	Dipteryx sp	2,87	Folio 54	Carapa guianensis	0,5	Folio 57	Brosimum Utile	22,74	Folio 58	Anacardium excelsum	1,86	Folio 61	Ficus sp	4,09	Folio 62	Cedrela odorata	5	Folio 63
Resumen especies amparadas por remisiones ICA																																						
Especies	Volumen (m3)																																					
Gmelina arborea	8																																					
Ceiba pentandra	16																																					
Total	24																																					
Resumen especies registradas en el libro de Operaciones																																						
Especies	Volumen	Observación																																				
Priora copaifera	0,2	Folio 51																																				
Dipteryx sp	2,87	Folio 54																																				
Carapa guianensis	0,5	Folio 57																																				
Brosimum Utile	22,74	Folio 58																																				
Anacardium excelsum	1,86	Folio 61																																				
Ficus sp	4,09	Folio 62																																				
Cedrela odorata	5	Folio 63																																				

		Total	37,26
Resumen especies amparadas por Remisiones y Libro de operaciones			
Especies	Volumen		
Piora copaifera	0,2		
Dipteryx sp	2,87		
Carapa guianensis	0,5		
Brosimum Utile	22,74		
Anacardium excelsum	1,86		
Ficus sp	4,09		
Cedrela odorata	5		
Gmelina arborea	8		
Ceiba pentandra	16		
Total	61,26		

Nota: Los datos correspondientes al "Resumen especies amparadas por Remisiones y Libro de operaciones" se encuentran contrastados en el inciso número ocho (8) del presente informe.

Tras la revisión de la información se encontró:

- 1) Las especies Sande (*Brosimum utile*), Choiba (*Dipteryx sp*) e Higuerón (*Ficus sp*), tienen un volumen soportado mayor, al encontrado en la revisión, situación que se pudiera explicar; si no se ha estado haciendo un asiento de los egresos, de forma apropiada.
- 2) Situación similar presentan las especies; Cativo (*Piora copaifera*), Guino (*Carapa guianensis*), Caracolí (*Anacardium excelsum*), Melina (*Gmelina arborea*) y Ceiba (*Ceiba pentandra*), las cuales tienen un volumen soportado, pero no hallado en la verificación física, es importante recalcar que las dos últimas especies están soportadas con remisiones ICA, pero estas no están asentadas en el Libro de Operaciones.
- 3) En lo referente a la diferencia hallada en la especie Cedro (*Cedrela odorata*), es probable que se halla presentado un error en la medición debido a la forma dispareja de algunos arrumes.
- 4) Las especies Tamborero (*Schizolobium parahyba*), Roble (*Tabebuia rosea*) y Nazareno (*Peltogyne purpurea*), se hallaron en las instalaciones, pero no poseen soporte alguno que ampare su tenencia por parte del Aserrío Servimaderas (Ver Inciso No 8).
- 5) La especie Nazareno (*Peltogyne purpurea*) es una especie vedada bajo el Acuerdo 007 del 19 de junio de 2008 (CORPOURABA), además se encuentra catalogada como vulnerable en el Libro Rojo de Plantas de Colombia (Volumen no 4 – Pag No 193)

11. Recomendaciones y/u Observaciones:

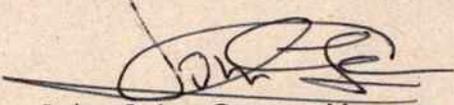
CORPOURABA en atención a solicitud realizada por Policía Nacional efectuó acompañamiento de verificación al **ASERRÍO MADECASAS LA 103**, registrado a nombre de la señora **ADONAI DURANGO MORENO**, identificada con la cedula No 39.413.577. Revisado el Libro de Operaciones se encontró irregularidades que se describen a continuación:

- 1) La tenencia de la Remisión ICA No. 956233, al no incluir al municipio de Apartado en su ruta.

Nombre del Trámite: Seguimiento en campo - Industrias forestales
 N° del Expediente: 200-16-51-17-0388-2009
 Nombre del Usuario: Adonai Durango Moreno

- 2) La tenencia de salvoconductos y remisiones cuyo destino final no es Apartado.
- 3) La tenencia de material forestal sin ningún tipo de documento o soporte que los ampare.
- 4) La tenencia de material forestal proveniente de una especie veda, Nazareno (*Peltogyne purpurea*)
- 5) Aportar los registros de los movimientos que soporten los actuales saldos físicos de madera.

Se remite este informe a la oficina jurídica de CORPOURABA con el objeto de requerir a la señora **ADONAI DURANGO MORENO** identificada con cedula No 39.413.577. para que explique y/o aporte las evidencias que expliquen las citadas situaciones.



Firma del Funcionario que Elabora el Informe: John Jairo Correa Munera

Nombre del Trámite:
Nº del Expediente:
Nombre del Usuario:

Seguimiento en campo - Industrias forestales
200-16-51-17-0388-2009
Adonai Durango Moreno

Anexo: Registro Fotográfico



Imagen No. 1 - Frente del Establecimiento



Imagen No 2 - Arrume No 3

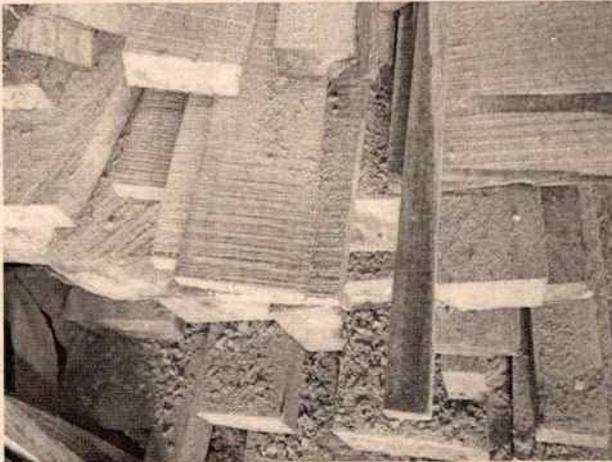


Imagen No. 3 - Tablillas de Nazareno

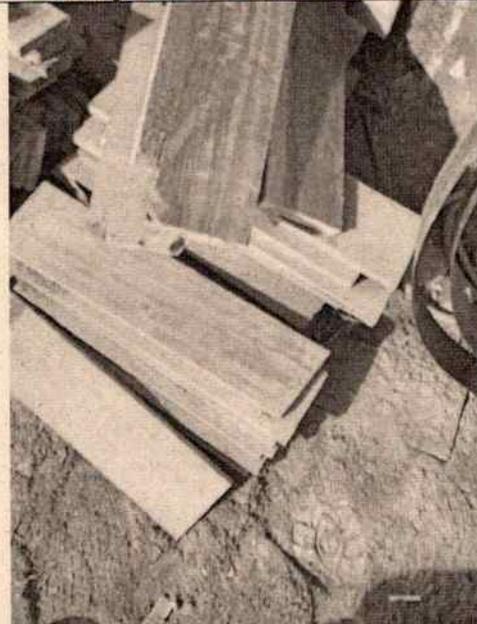


Imagen No. 4 - Tablillas de Nazareno 2

Nombre del Trámite:
 N° del Expediente:
 Nombre del Usuario:

Seguimiento en campo – Industrias forestales
 200-16-51-17-0388-2009
 Adonai Durango Moreno

CORPOURABA
 CONSECUTIV... 400-08-02-01-1230-2020
 Fecha: 07/07/2020 Hora: 09:35:00 Folios: 1

Anexo: Salvoconductos y Remisiones aportados por el usuario

REPUBLICA DE COLOMBIA
 SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE ESPECIMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
 CODECHOCO

No. 119110167571

EXPECIÓN	CODECHOCO	29/01/2019	CHOCO	CARMEN DEL DARÉN				
	Autoridad Ambiental	Fecha Expedición	Departamento	Municipio				
TIPO DE SALVOCONDUCTO	Movilización							
VALIDEZ DEL SALVOCONDUCTO	21/01/2020	24/01/2020						
	Desde	Hasta						
TITULAR DEL SALVOCONDUCTO	CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO CU		81802918	CARMEN DEL DARÉN				
	Nombre o Razón Social		Identificación	Municipio Domicilio				
	Cubarachi Choco							
	Dirección		Teléfono					
CLASE DEL RECURSO	Flora Maderable							
INFORMACIÓN DE LA OBTENCIÓN LEGAL DE LOS ESPECIMENES	Módulo de Adquisición							
	Presistente	1036	31/08/2018	CODECHOCO				
	Módulo	Nro. Acto Administrativo	Fecha Expedición	Autoridad Ambiental				
	Información del Titular							
	CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO CU		81802918	CARMEN DEL DARÉN				
	Nombre o Razón Social		Identificación	Municipio Domicilio				
	Cubarachi Choco							
	Dirección		Teléfono					
	Autorización	Comercial						
	Forma Otorgamiento	Finalidad Uso						
Procedencia Especímenes								
CHOCO	CARMEN DEL DARÉN							
Departamento	Municipio	Versa						
RUTA DESPLAZAMIENTO	Tipo de movilización: Intermunicipal							
	Departamento	Municipio	Barrio					
	CHOCO	BELENDEBAJURA						
	ANTIOQUIA	CAREPA						
	ANTIOQUIA	ARBULETES						
	CORDOBA	MONTERIA						
	CORDOBA	CERETÉ						
	CORDOBA	SAN PELAYO						
	BOLIVAR	CARTAGENA (URBAN)						
	TRANSPORTE	Modo Transporte	Tipo Transporte	Empresa	Ident. Transporte	Transportador	Ident. Transportador	
Tarifa		Tarifa	Particular	NF962	Urban Dwell Flores	1028004333		
Nombre Especie	Clase Producto	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Volumen	Dimensiones	Descripción	Identificación
Brosimum utile	Aserrado	Listón	Metro Cubico	134,0000	3,0200	alto 0,05, ancho 0,1 largo 4,5	Maderas secas	Maderas blancas
Anacardium occidentale	Aserrado	Listón	Metro Cubico	155,0000	3,4900	alto 0,05, ancho 0,1 largo 4,5	Maderas secas	Maderas rojo
Brosimum utile	Aserrado	Tabla	Metro Cubico	32,9000	0,5030	alto 0,3, ancho 0,025 largo 0,3	Maderas secas	Maderas blancas

Página 1 de 1

No. CCO 0019471

Nombre del Trámite:
 N° del Expediente:
 Nombre del Usuario:

Seguimiento en campo – Industrias forestales
 200-16-51-17-0388-2009
 Adonai Durango Moreno



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SALVOCONDUCTO UNICO NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN
 DE ESPECIMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA



CODECHOCO
 Autoridad Ambiental del Chocó

No. 11911016897

EXPEDICIÓN	CODECHOCO	2002/2020	CHOCO	CARMEN DEL DARIEN				
	Autoridad Ambiental	Fecha Expedición	Departamento	Municipio				
TIPO DE SALVOCONDUCTO	Movilización							
VIGENCIA DEL SALVOCONDUCTO	2003/2020	5/03/2020						
	Desde	Hasta						
TITULAR DEL SALVOCONDUCTO	CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO CU		878003518	CARMEN DEL DARIEN				
	Nombre e Razon Social		Identificación	Municipio Domicilio				
	Cuitando Choco							
	Dirección		Teléfono					
CLASE DEL RECURSO	Florja Maderable							
INFORMACION DE LA OBTENCION LEGAL DE LOS ESPECIMENES	Modo de Adquisición							
	Persistencia	1036	31/08/2018	CODECHOCO				
	Modo	Nro. Acto Administrativo	Fecha Expedición	Autoridad Ambiental				
	Información del Titular							
	CONSEJO COMUNITARIO DEL RIO CU		878003518	CARMEN DEL DARIEN				
	Nombre e Razon Social		Identificación	Municipio Domicilio				
	Cuitando Choco							
	Dirección		Teléfono					
	Autorización		Comercio					
	Forma Organamiento		Finalidad Uso					
Procedencia Especímenes								
CHOCO		CARMEN DEL DARIEN						
Departamento		Municipio	Vereda					
RUTA DESPLAZAMIENTO	Tipo de movilización Intermunicipal							
	Departamento	Municipio	Barrio					
	CHOCO	BILENDEAJIRA						
	ANTIOQUIA	CHIGORROO						
	ANTIOQUIA	CAREPA						
	ANTIOQUIA	APARTADO						
	ANTIOQUIA	ARBOLETES						
	CORDOBA	MONTERIA						
	CORDOBA	CERETE						
	CORDOBA	SAN PELAYO						
BOLIVAR	CARTAGENA (Urbani)							
TRANSPORTE	Modo Transporte	Tipo Transporte	Empresa	Ident. Transporte	Transportador	Ident. Transportador		
	Terrestre	Camion 500	Partoia	SRU425	Juan David maceda	1066720053		
Nombre Especie	Clase Producto	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Volumen	Dimensiones	Descripcion	Identificación
Anacardium excelsum	Aserrado	Tabla	Metro Cubico	22,9000	0,5000	alto 0.3 ancho 0.025 largo 3.	Maderas secas	Maderas rojas
Broussonetia	Aserrado	Listón	Metro Cubico	156,0000	3,5100	alto 0.1 ancho 0.05 largo 4.5	Maderas secas	Maderas blancas
Cordia guianensis	Aserrado	Listón	Metro Cubico	178,0000	4,0100	alto 0.05 ancho 0.5 largo 4.5	Maderas secas	Maderas rojas

Página 1 de 1

No. CCO 0022492

Nombre del Trámite:
 Nº del Expediente:
 Nombre del Usuario:

Seguimiento en campo - Industrias forestales
 200-16-51-17-0388-2009
 Adonai Durango Moreno

CORPOURABA
 CONSECUTIV... 400-08-02-01-1230-2020
 Fecha: 07/07/2020 Hora: 09:35:00 Folios: 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
 SALVOCONDUCTO UNICO NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN
 DE ESPECIMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

CORDECHOCCO

Nº 118110108726

EXPEDICION	CODECHOCO	21/02/2020	CHOCO	CARMEN DEL DARIEN																																													
	Autoridad Ambiental	Fecha Expedición	Departamento	Municipio																																													
TIPO DE SALVOCONDUCTO	Movilización																																																
VIGENCIA DEL SALVOCONDUCTO	24/02/2020	27/02/2020																																															
	Desde	Hasta																																															
TITULAR DEL SALVOCONDUCTO	COMUNIDAD EMBERA URACAD JIGUAM	901009567	CARMEN DEL DARIEN																																														
	Nombre o Razon Social	Identificación	Municipio Domicilio																																														
	Balón de Bajar	Dirección																																															
	Dirección		Telefono																																														
CLASE DEL RECURSO	Flora Matorral																																																
INFORMACION DE LA OBTENCION LEGAL DE LOS ESPECIMENES	Modo de Adquisición																																																
	Particular	1277	26/09/2018	CODECHOCO																																													
	Modo	Nro. Acto Administrativo	Fecha Expedición	Autoridad Ambiental																																													
	Información del Titular																																																
	COMUNIDAD EMBERA URACAD JIGUAM	901009567	CARMEN DEL DARIEN																																														
	Nombre o Razon Social	Identificación	Municipio Domicilio																																														
	Balón de Bajar	Dirección																																															
	Dirección		Telefono																																														
	Autorización	Concesión																																															
	Forma Otorgamiento	Finalidad Uso																																															
Procedencia Especímenes																																																	
CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	Vereda																																															
Departamento	Municipio	Vereda																																															
RUTA DESPLAZAMIENTO	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Tipo de movilización</th> <th colspan="3">Intermunicipal</th> </tr> <tr> <th>Departamento</th> <th>Municipio</th> <th colspan="2">Barrio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHOCO</td> <td>BELPARRERA</td> <td colspan="2">URCA</td> </tr> <tr> <td>ANTIOQUIA</td> <td>MUTATA</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>ANTIOQUIA</td> <td>CAREPA</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>ANTIOQUIA</td> <td>APARTADO</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>ANTIOQUIA</td> <td>ARBOLETES</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>CORDOBA</td> <td>MONTERIA</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>CORDOBA</td> <td>GERETE</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>CORDOBA</td> <td>SAN PELAYO</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>BOLIVAR</td> <td>CARTAGENA (Urbana)</td> <td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>				Tipo de movilización		Intermunicipal			Departamento	Municipio	Barrio		CHOCO	BELPARRERA	URCA		ANTIOQUIA	MUTATA			ANTIOQUIA	CAREPA			ANTIOQUIA	APARTADO			ANTIOQUIA	ARBOLETES			CORDOBA	MONTERIA			CORDOBA	GERETE			CORDOBA	SAN PELAYO			BOLIVAR	CARTAGENA (Urbana)		
Tipo de movilización		Intermunicipal																																															
Departamento	Municipio	Barrio																																															
CHOCO	BELPARRERA	URCA																																															
ANTIOQUIA	MUTATA																																																
ANTIOQUIA	CAREPA																																																
ANTIOQUIA	APARTADO																																																
ANTIOQUIA	ARBOLETES																																																
CORDOBA	MONTERIA																																																
CORDOBA	GERETE																																																
CORDOBA	SAN PELAYO																																																
BOLIVAR	CARTAGENA (Urbana)																																																
TRANSPORTE	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Modo Transporte</th> <th>Tipo Transporte</th> <th>Empresa</th> <th>Ident. Transporte</th> <th>Transportador</th> <th>Ident. Transportador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tenacora</td> <td>Camión 500</td> <td>Pacific</td> <td>997425</td> <td>Jose David escobar</td> <td>106672653</td> </tr> </tbody> </table>	Modo Transporte	Tipo Transporte	Empresa	Ident. Transporte	Transportador	Ident. Transportador	Tenacora	Camión 500	Pacific	997425	Jose David escobar	106672653																																				
Modo Transporte	Tipo Transporte	Empresa	Ident. Transporte	Transportador	Ident. Transportador																																												
Tenacora	Camión 500	Pacific	997425	Jose David escobar	106672653																																												
Nombre Especie	Clase Producto	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Volumen	Dimensiones	Descripción	Identificación																																									
Brosimum utile	Aserrado	Tabla	Metro Cubico	134.0000	2.0100	alt: 0.025 ancho: 0.2 largo: 3.	Maderas secas	Maderas blancas																																									
Brosimum utile	Aserrado	Listón	Metro Cubico	222.0000	5.0000	alt: 0.65 ancho: 0.1 largo: 4.5.	Maderas secas	Maderas blancas																																									
Anacardium excelsum	Aserrado	Listón	Metro Cubico	134.0000	3.0200	alt: 0.65 ancho: 0.1 largo: 4.5.	Maderas secas	Maderas rojas																																									

Página 1 de 1

SP250006

No. CCO 0022250

Nombre del Trámite:
 N° del Expediente:
 Nombre del Usuario:

Seguimiento en campo – Industrias forestales
 200-16-51-17-0388-2009
 Adonai Durango Moreno



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SALVOCONDUCTO UNICO NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN
 DE ESPECIMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA



No. 118210167803

EXPEDICIÓN	CODECHOCD	29/01/2020	CHOCO	BELENDEBAJIRA				
	Autoridad Ambiental	Fecha Expedición	Departamento	Municipio				
TIPO DE SALVOCONDUCTO	Removilización							
SALVOCONDUCTO ANTERIOR(ES)	Salvoconducto Anterior 1464883 - Movilización							
VIGENCIA DEL SALVOCONDUCTO	Desde	Hasta						
	29/01/2020	1/02/2020						
TITULAR DEL SALVOCONDUCTO	JOHAN ESTEBAN ROMANA PALACIOS		104379956	BELENDEBAJIRA				
	Nombre o Razon Social	Identificación	Municipio Domicilio					
	Banco 4 de agosto		3145354717					
	Dirección		Teléfono					
CLASE DEL RECURSO	Flora Maderable							
RUTA DESPLAZAMIENTO	Tipo de movilización Intermunicipal							
	Departamento	Municipio	Barrio					
	CHOCO	BELENDEBAJIRA						
	ANTIOQUIA	CHIGORODO						
	ANTIOQUIA	APARTADO						
	ANTIOQUIA	ARBOLETES						
	CORDOBA	SAN PELAYO						
	CORDOBA	LORICA						
	SUCRE	SAN ONOFRE						
	BOLIVAR	CALAMAR						
ATLANTICO	BARRANQUILLA LIRE							
TRANSPORTE	Modo Transporte	Tipo Transporte	Empresa	Ident. Transporte	Transportador	Ident. Transportador		
	Tenencia	Doble Tenencia	Con carbón	SCH346	Akro James ables	T2434427		
Nombre Especie	Clase Producto	Tipo Producto	Unidad Medida	Cantidad	Valumen	Dimensiones	Descripción	Identificación
Cedrela odorata	Aserrado	Bloque	Metro Cubico	74.0000	5.0000	alto 0.15, ancho 0.15, largo 3.	Maderas secas-dimensiones varias	Código

Libertad y Orden

Nombre del Trámite:
Nº del Expediente:
Nombre del Usuario:

Seguimiento en campo - Industrias forestales
200-16-51-17-0388-2009
Adonai Durango Moreno

Fecha: 07/07/2020 Hora: 09:35:00 Folios: 1

GERENCIA SECCIONAL		ORIGEN ICA		REMISION NO.	
Nombre o razón social del titular del registro		JHON JAIRO MOLINA		3395757	
Tipo de cultivo		Simplicial () / 1 o Cultivo forestal comercial ()		C.C. o NIT	
REGISTRO ICA No.		REGISTRO UMATIVA		3395757-5-540	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		No. de registro ICA y fecha	
				REGISTRO CAH No.	
				VEDADA PRECIO	
En caso de ser requerido de un tercero para gestión		PALMA MOSQUERA		GORGONA - LA GORGONA	
Nombre o razón social del solidario		X 2 DATOS DE LA MOVILIZACION DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACION PRIMARIA 20		C.C. o NIT	
		Movilización 18 MAY 20 ICA TULUENAPA		2020	
Fecha, hora y lugar de emisión		MONTAÑA CERREJONADO TURBO ARBOLETES MATERIAL LOCAL TOLU		Lugar de origen de los productos	
Hulla		SANONOR REVICO CARTAGENA		CARTAGENA (PUERTO)	
NOMBRE COMÚN		EPRICIE(S)		Desecho final (Ciudad)	
Marca		Gomera arborosa		Otros	
		2010 - 3		Tipo y/o descripción de los productos	
TOTAL		8			
3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE:		Terrestre ()		Aéreo ()	
Tipo de Vehículo - Empresa Transportadora (si aplica)		CANTON SENILLO - SERVICIO PUBLICO		Otro ()	
Conductor		DUBAN MUÑOZ		Cual	
SE SOLICITA LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICIA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO		Identificación del medio de transporte (placa vehiculo):		SRU-425	
NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA		Cédula de ciudadanía:		10238803896	
4. OBSERVACIONES: ELABORADO POR AUXILIAR ADMINISTRATIVO					
N.º del COMUNICARSE AL 8236549; 8 METROS DE LISTO 4.5 DE M. Formula Física 019-0847310					

Usuario: **Adonai Durango Moreno**
 Nombre: C.C. y firma del funcionario del registro o usuario:
 Nota 1: Para la movilización de materia procesada a la producción forestales de transformación primaria provenientes de sistemas agroderechos a cultivos forestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar una copia del registro de producción y el original de la autorización, debidamente asignada.
 Nota 2: Este documento sólo es válido por una vez, por las fechas establecidas, productos desechos y especies forestales y/o sistemas agroderechos con fines comerciales registrados.
 Nota 3: En caso de no ser usada esta remisión de movilización deberá ser devuelta en original a la oficina donde es efectivo su expedición.

Usuario: **Adonai Durango Moreno**
 Nombre: C.C. y firma del funcionario del registro o usuario:
 Nota 1: Para la movilización de materia procesada a la producción forestales de transformación primaria provenientes de sistemas agroderechos a cultivos forestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar una copia del registro de producción y el original de la autorización, debidamente asignada.
 Nota 2: Este documento sólo es válido por una vez, por las fechas establecidas, productos desechos y especies forestales y/o sistemas agroderechos con fines comerciales registrados.
 Nota 3: En caso de no ser usada esta remisión de movilización deberá ser devuelta en original a la oficina donde es efectivo su expedición.

Usuario: **Adonai Durango Moreno**
 Nombre: C.C. y firma del funcionario del registro o usuario:
 Nota 1: Para la movilización de materia procesada a la producción forestales de transformación primaria provenientes de sistemas agroderechos a cultivos forestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar una copia del registro de producción y el original de la autorización, debidamente asignada.
 Nota 2: Este documento sólo es válido por una vez, por las fechas establecidas, productos desechos y especies forestales y/o sistemas agroderechos con fines comerciales registrados.
 Nota 3: En caso de no ser usada esta remisión de movilización deberá ser devuelta en original a la oficina donde es efectivo su expedición.

Usuario: **Adonai Durango Moreno**
 Nombre: C.C. y firma del funcionario del registro o usuario:
 Nota 1: Para la movilización de materia procesada a la producción forestales de transformación primaria provenientes de sistemas agroderechos a cultivos forestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar una copia del registro de producción y el original de la autorización, debidamente asignada.
 Nota 2: Este documento sólo es válido por una vez, por las fechas establecidas, productos desechos y especies forestales y/o sistemas agroderechos con fines comerciales registrados.
 Nota 3: En caso de no ser usada esta remisión de movilización deberá ser devuelta en original a la oficina donde es efectivo su expedición.

No. 019-0847310

El campo es de todos

Muestre cultura

Nombre del Trámite:
 N° del Expediente:
 Nombre del Usuario:

Seguimiento en campo - Industrias forestales
 200-16-51-17-0388-2009
 Adonai Durango Moreno

No. 019-0847331

ICA
 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
 SUGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA

FORMATO DE REMISIÓN PARA LA MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA ANUENCIANTES DE CULTIVOS FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES CON FINES COMERCIALES REGISTRADOS

GERENCIA SECCIONAL OFICINA ICA
 Dato Canopia Cúcuta INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN REMISIÓN No. 71250582

Nombre o razón social del titular del registro: X Silvicultura () o Cultivo forestal comercial ()
 Tipo de cultivo: *Sistema Agroforestal* ()
 REGISTRO ICA No.: ANTIQUÍA REGISTRO UMOMICARODO No. de registro ICA y fecha: 71250582-5-14-17384
 DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA PREDIO: Dajura Dajura
 En caso de ser requerido de un tercero para **gestión** ~~control~~ ~~venta~~ ~~almacenamiento~~, el interesado deberá estar debidamente autorizado y se requiere **adjuntar** la siguiente casilla

Nombre o razón social del sociatario: C.C. O.N.T.
 Tipo de remisión: X 2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA 2.4 5 2021
 Fecha, hora y ciudad de origen de los productos: *11-MAY-20* . ICA-TULLENAPA, VEREDA-Desde (D) M. A.) hasta (D) M. A.)
 Fecha, hora y ciudad de destino: *11-MAY-20* BOGOTÁ-VILLAVICENCIO Lugar de origen de los productos: *LA VERDE*
 Ruta: BOGOTÁ-VILLAVICENCIO Destino final (Ciudad):
 Nombre OCUMON ESPESEROS AÑO PLANTACION (CULTIVO) AÑO MOVILIZACION (CULTIVO)
 Área m²: Área m²: 2008 - 15 Bloque: TIPO Y/O DESCRIPCION DE LOS PRODUCTOS:
 TOTAL 15

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cui: 1039803896
 Tipo de Vehículo: Empresa Transportadora (si aplica): CAMION SENCILLO - SERVICIO PUBLICO Identificación del medio de transporte (Placa vehículo): SRL-475
 Conductor: DUBAN MUÑOZ Cédula de ciudadanía: 1039803896

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICIA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO
 PUESTO DE CONTROL, UBICACION, FECHA Y HORA DE VERIFICACION:
 NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:
 4. OBSERVACIONES: TELEGRABADO POR AUXILIAR ADMINISTRATIVO - J.C. ALVARO ALVAREZ FLOREZ CC. 11900992 MAYOR INFORMACION COMUNICARSE AL 8236549. No. Forma Fisica 019/2021

Fabi monoya 70337200
 TALLA MARIA ARISMENDY RESTREPO

NOTA 1: Para la movilización de madera descomulgada o de productos forestales de transformación primaria, los productores deben declarar una copia del registro de plantación y el original de la movilización, debidamente diligenciado.
 NOTA 2: Este documento sólo es válido por una vez, por las fechas establecidas, productores destino y especies forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales registrados.
 NOTA 3: En caso de no ser usado esta remisión de movilización deberá ser devuelta en original a la oficina dónde se efectuó su expedición.

USUARIO

Nombre del Trámite:
Nº del Expediente:
Nombre del Usuario:

Seguimiento en campo - Industrias forestales
200-16-51-17-0388-2009
Adonai Durango Moreno

Fecha: 07/07/2020 Hora: 09:35:00 Folios: 1



Instituto Colombiano Agropecuario

SUBGERENCIA DE PROTECCION VEGETAL - DIRECCION TECNICA DE EPIDEMIOLOGIA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA



El campo es de todos



Micro-identificadores

No. 019-0847365

FORMATO DE REMISION PARA LA MOVILIZACION DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACION PRIMARIA
ANEXOS PROYECTOS DE CULTIVOS FORESTALES V/O SISTEMAS AGROFORESTALES CON FINES COMERCIALES REGISTRADOS

GERENCIA SECCIONAL

ORIGINA ICA

REMISION No.

Nombre o razon social del titular del registro: X

CLARILDO MENA THIBISTACION GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACION

C.C. o NIT

11788075

11788075-5-898

Tipo de cultivo: Sistema Agroforestal () o Cultivo forestal comercial ()

Simpleserial () o Cultivo forestal comercial ()

No de registro ICA y fecha:

REGISTRO CAR No. FUJITA DE PIEDRA LA ROSITA-DONA CERBE

REGISTRO ICA No. ANTOQUIA

REGISTRO UMAMPUNDO

VEREDA PREDIO

VEREDA PREDIO

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO:

ALIBRIO BARREREA LOPEÑA

C.C. o NIT: 71253373

En caso de ser requerido de un tercero para gestionar el presente trámite, el interesado deberá estar debidamente autorizado y so requiere diligenciar la siguiente casilla

2. DATOS DE LA MOVILIZACION DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACION PRIMARIA

Lugar de origen de los productos a movilizar TURBO PUNTA DE PIEDRA LA ROSITA

Fecha, hora y ciudad de expedición: 28-MAY-20 - ICA-TULENAPA-CARREPA

Yegreca Desde ID 28 M. 5 A. 2020 hasta ID 30 M. 5 A. 2020

Destino final (Ciudad): VILLAVIGENCIO

Ruta: TURBO PUNTA DE PIEDRA-CHIGORODO-URAMITAMA-BELLIN-DONADA-BOGOTA-VILLAVIGENCIO

NOBRE CIENTIFICO

TIPO V/O DESCRIPCION DEL(OS) PRODUCTO(S)

Caracter botan. omer botan: Cereza pimentada

1995 - 16

Bloque

TOTAL

3. DESCRIPCION DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre () Aéreo () Otro () Culi: ()

CAMION SENCILLO - SERVICIO PUBLICO

Identificación del medio de transporte (Placa vehiculo): TMB-657

Conductor:

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICIA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO

PUESTO DE CONTROL, UBICACION, FECHA Y HORA DE VERIFICACION.

4. OBSERVACIONES:

ELABORADO POR AUXILIAR ADMINISTRATIVO - C. S. FLOREZ CC 11900992, MAYOR INFORMACION COMUNICARSE AL 8236549 Nro. FORMULARIO 07-5571736

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nombre, C. o Corp. y Municipio del propietario del registro o autorizado

Nombre, C. o Corp. y Municipio del autorizador

NOTA 1. Para la movilización de productos forestales de transformación primaria, los productores de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar una copia del registro de movilización, debidamente diligenciado.

NOTA 2. Este documento sólo es válido por una vez, por las fechas establecidas, productos descriptos y especies forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales registrados.

NOTA 3. En caso de no ser usada esta remisión de movilización deberá ser devuelta en original a la oficina donde se efectuó su expedición.

usuario



